



## NOTIFICACIÓ D'ACORD

**Acord d'aprovació de la modificació pressupostària número 156S/21**

Vist el Pressupost de la Universitat Miguel Hernández d'Elx per a l'exercici 2021, aprovat pels acords de 2 i 14 de desembre de 2020 del Consell de Govern, i el 17 de desembre de 2020 del Consell Social.

Vista el Compte general de l'exercici 2020 aprovat pel Ple del Consell Social de la Universitat Miguel Hernández d'Elx en la sessió de 27 d'abril de 2021, per la qual s'aprova el romanent de tresoreria per a despeses generals, es proposa la present modificació pressupostària d'aplicació de romanents de tresoreria per a despeses generals, en els termes següents:

Vista la sol·licitud motivada de necessitat urgent, presentada pel vicerector de Tecnologies de la Informació, arreglada en l'annex I "Informe de necessitat i urgència motivat pel vicerector de Tecnologies de la Informació", de dotació de suplement de crèdit per un import de 100.000,00 euros, que permeta finançar la contractació d'una plataforma de gestió documental i arxiu electrònic per la Universitat Miguel Hernández d'Elx.

S'inicia el tràmit de l'expedient de modificació del pressupost de suplement de crèdits núm. 156S/21.

I vista la proposta que formula la gerent d'aquesta universitat, **el Consell de Govern, reunit en la sessió ordinària de 22 de juny de 2021, ACORDA per unanimitat:**

## NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria número 156S/21**

Visto el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdos de 2 y 14 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno, y el 17 de diciembre de 2020 del Consejo Social.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020 aprobada por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche en su sesión de 27 de abril de 2021, por la que se aprueba remanente de tesorería para gastos generales, se propone la presente modificación presupuestaria de aplicación de remanentes de tesorería para gastos generales, en los términos siguientes:

Vista la solicitud motivada de necesidad urgente, presentada por el vicerector de Tecnologías de la Información, recogida en el anexo I "Informe de Necesidad y Urgencia motivado por el vicerector de Tecnologías de la Información", de dotación de suplemento de crédito por importe de 100.000,00 euros, que permita financiar la contratación de una plataforma de gestión documental y archivo electrónico por la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Se inicia el trámite del expediente de Modificación del Presupuesto de Suplemento de Créditos n.º 156S/21.

Y vista la propuesta que formula la gerente de esta universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 22 de junio de 2021, ACUERDA por unanimidad:**





**UNIVERSITAT**  
*Miguel Hernández*

**SECRETARIA GENERAL**

Aprovar la dotació de suplement de crèdit en el Pressupost de la Universitat Miguel Hernández d'Elx per a l'exercici econòmic de 2021, que suposa un augment del capítol VI de l'Estat de despeses "Inversions Reals" del Pressupost, per un import de 100.000,00 euros, a finançar amb el capítol VIII "Actius Financers" de l'Estat d'ingressos del Pressupost, així com elevar la proposta al Consell Social, en els termes reflectits a continuació:

**RECURSOS:**

**ESTAT D'INGRESSOS: Capítol 8é "Actius financers"**

0000 87000 Romanent de tesoreria general  
.....100.000,00 euros.

**ESTT DE DESPESES: Capítol 6é "Inversions Reals":**

000/1220001/62402: Equips TIC: SW per a Processos de gestió ..... 100.000,00 euros.

Aprobar la dotación de suplemento de crédito en el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio económico de 2021, que supone un aumento del capítulo VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales" del Presupuesto, por un importe de 100.000,00 euros, a financiar con el capítulo VIII "Activos Financieros" del Estado de Ingresos del Presupuesto, así como elevar la propuesta al Consejo Social, en los términos reflejados a continuación:

**RECURSOS:**

**ESTADO DE INGRESOS: Capítulo 8.º "Activos financieros"**

0000 87000 Remanente de tesorería general  
.....100.000,00 euros.

**ESTADO DE GASTOS: Capítulo 6.º "Inversiones Reales":**

000/1220001/62402: Equipos T.I.C: SW para Procesos de gestión ..... 100.000,00 euros.

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHMTc2MmU2ZDItNWJiNC0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*

SECRETARIA GENERAL

ANEXO I: Informe de Necesidad y Urgencia motivado por el Vicerrector de Tecnologías de la Información.



## Informe de necesidad

### **CONTRATACIÓN CONJUNTA DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se obliga a las administraciones públicas a cambiar la forma de trabajo. Esta ley incluye disposiciones para profundizar en la aplicación de la tramitación electrónica de los procedimientos, siguiendo la idea de que ésta no debe ser una forma especial de gestión de los procedimientos, sino que debe ser la forma habitual de actuación de las administraciones. En el caso de los servicios de archivo, destaca especialmente la necesidad de tener un archivo electrónico, recogido en el artículo 17.

Por otra parte, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, tiene como objetivo regular tanto la organización como las relaciones internas dentro de cada administración y entre las distintas administraciones, con el fin de lograr una administración totalmente electrónica, interconectada, transparente y con una estructura clara y sencilla.

Finalmente, el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo tiene por objeto el desarrollo de ambas leyes en lo referido a la actuación y el funcionamiento electrónico del sector público.

Este nuevo marco normativo sitúa la gestión documental como eje fundamental para el éxito del proceso de modernización planteado por el nuevo modelo de administración electrónica y el Archivo Electrónico, como pieza indispensable para su cumplimiento.

En este escenario, las universidades valencianas se ven en la necesidad de mejorar y adaptar sus procedimientos de gestión y de dotarse de nuevas herramientas que garanticen el cumplimiento legal derivado de la aplicación de las citadas leyes.

Además, gran parte de su patrimonio documental se almacena en archivos físicos y se gestiona mediante aplicaciones de gestión de archivos. Sin embargo, las funcionalidades de las aplicaciones existentes actualmente en los archivos universitarios valencianos (FLORA en el caso de la UMH, ORACLE u otras aplicaciones ofimáticas en otras universidades) son claramente insuficientes para la gestión integral de documentos y el archivo electrónico de los mismos.

Por ello, las universidades valencianas se ha acordado que es necesario contratar una herramienta que satisfaga todas estas necesidades, tanto desde un punto de vista legal como

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHMTc2MmU2ZDItNWJiNC0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL



tecnológico, y que se integre completamente dentro de las infraestructuras y servicios existentes en las diferentes universidades.

Es evidente que una compra conjunta de las 5 universidades provocará que las empresas realicen una mejor oferta por la aplicación de archivo electrónico. Actualmente, estamos trabajando en un convenio interuniversitario así como en una licitación conjunta que permitirá ahorros significativos con una aplicación en la nube. Para iniciar la tramitación de la licitación, que será gestionada por la Universidad Jaume I, las universidades deben acreditar la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Esta solicitud del crédito extraordinario permitirá implantar y mejorar todo el sistema de archivo electrónico de la Universidad Miguel Hernández de Elche junto con el resto de universidades valencianas.

Por todo lo anterior, se solicita la dotación de crédito extraordinario por importe de 100.000,00 Euros, con la finalidad de financiar la urgente necesidad motivada, no prevista en el presupuesto inicial, ni en la Planificación Plurianual de Inversiones vigente, que debe ser iniciada durante el presente ejercicio 2021, según la estimación de los siguientes cálculos:

Objeto: Licitación de una plataforma de archivo electrónico para la UMH.

Detalle del cálculo (elementos de costa): Estimación basada en presupuestos solicitados a varias empresas que ya dan servicio a otras Universidades españolas.

Importe Total Máximo Previsto: 100.000,00 Euros

Elche, 7 de junio de 2021

FEDERICO|  
BOTELLA|BEVIA

Firmado digitalmente  
por FEDERICO|BOTELLA|  
BEVIA  
Fecha: 2021.06.07  
14:09:05 +02'00'

Firmado electrónicamente por  
Federico Botella Beviá  
Vicerrector de Tecnologías de la Información

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHMTc2MmU2ZDIhNWJiNC0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

**ANEXO II: Situación de aplicación de Remanentes de Créditos Procedentes de Liquidación del Ejercicio 2020, al ejercicio 2021 y siguientes.**

SITUACIÓN DE APLICACIÓN DE REMANENTES DE TESORERÍA DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN VIGENTE			
EXFTE.	CONCEPTO	REMANENTE GASTOS GENERALES (876)	REMANENTE FINANCIACIÓN AFECTADA (871)
	LIQUIDACIÓN CUENTA GENERAL 2020	43.511.433,04	87.800.334,20
	Aplicación Remanentes de Tesorería:		(1)
<b>A) EXPEDIENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>			
001R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES FINANCIACIÓN AFECTADA		13.967.857,61
002R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES INVERSIONES CAP. VI	12.102.709,68	1.964.137,18
003R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES SERVICIOS CAP. II	1.061.776,62	
004E/21	INCORPORACIÓN REMANENTES CAP. IV Y VI	224.862,26	481.124,52
005E/21	INCORPORACIÓN REMANENTES PAR-CAR		210.410,62
006R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES A SOLICITUD MOTIVADA	150.825,60	
007R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES CG. PTDAS FINAN AYUDAS VDOs	214.845,27	
008G/21	GENERACIÓN INGRESOS DE INVESTIGACIÓN 1º Q ENERO		79.649,61
012G/21	GENERACIÓN INGRESOS DE TRANSFERENCIA 1º Q ENERO		325,34
013G/21	GENERACIÓN INGRESOS DE DOCENCIA 1º Q ENERO		24.590,00
014G/21	GENERACIÓN INGRESOS R. INTERNACIONALES 1º Q ENERO		106.142,00
015G/21	GENERACIÓN INGRESOS DE ACTIVES.GENERALES 1º Q ENERO		50,00
016G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA 2º Q ENERO		141.121,84
019G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2º Q ENERO		133.485,78
023G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIOS 2º Q ENERO		23.282,08
025B/21	BAIAS DE CRÉDITO FEBRERO		-61.876,89
036G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIOS 1º Q FEBRERO		10.280,38
037G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES 1º Q FEBRERO		392,50
041G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA 1º Q FEBRERO		159.974,18
045G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE R.INTERNACIONALES 1º Q FEBRERO		1.219,75
048G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIOS 2º Q FEBRERO		129,40
053B/21	BAIAS DE CRÉDITO MARZO	-3.250,00	-78.543,62
054G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA 2º Q FEBRERO		37.772,84
055G/21	GENERACIÓN GERENCIA 2º FEBRERO		1.057,18
062G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA C. 1º Q MARZO		51.940,00
065G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIOS 1º Q MARZO		5.082,75
078G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA 2º Q MARZO		11.540,84
083B/21	BAIAS DE CRÉDITO ABRIL	-2.231,13	-11.095,82
094S/21	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	7.225.008,43	
097G/21	GENERACIÓN DE INGRESOS TRANSFERENCIA 1º Q ABRIL		339,48
102G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2º Q ABRIL		54.428,52
105G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE R.INTERNACIONALES 2º Q ABRIL		59.007,73
107G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA 2º Q ABRIL		2.579,00
121B/21	BAIAS DE CRÉDITO MAYO		-51.240,24
130G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA C. 1º Q MAYO		18.077,52
132G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE R.INTERNACIONALES 1º Q MAYO		1.071,00
136E/21	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FONDOS FEDER GVA	11.141,90	
140S/21	SUPLEMENTO DE CRÉDITO CONTRATOS PI Y ADQ. SAIS	71.200,00	
156S/21	SUPLEMENTO DE CRÉDITO PLATAFORMA ARCHIVO ELECTRÓNICO	100.000,00	
	<b>TOTAL A)</b>	<b>21.156.888,63</b>	<b>17.343.913,28</b>
<b>B) PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES</b>			
	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: ANUALIDAD 2021		7.304.611,21
	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: ANUALIDAD 2022		24.607.577,00
	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: ANUALIDAD 2023		15.666.972,18
	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: ANUALIDAD 2024		7.402.502,00
	<b>TOTAL B)</b>	<b>0,00</b>	<b>54.981.662,47</b>
<b>C) ANTICIPOS PENDIENTES DE CANCELAR</b>			
	(2) Anticipos Actividades Finalitas		4.361.929,33
	<b>TOTAL C)</b>	<b>0,00</b>	<b>4.361.929,33</b>
	<b>TOTAL REMANENTE UTILIZADO</b>	<b>21.156.888,63</b>	<b>76.687.805,08</b>
	<b>REMANENTE PENDIENTE APLICAR</b>	<b>22.354.544,41</b>	<b>11.113.029,12</b>
	<b>TOTAL:</b>		<b>33.467.578,53</b>

(1) De esta cantidad se pueden retirar que en total de 54,9 millones de euros corresponden al Plan Plurianual de Inversiones aprobado por el Consejo Social y financiado con recursos propios y, por lo tanto, se trata de un compromiso de financiación que no proviene de fondos finalitas recibidos de terceros.

Fet que comuniqui perquè en prengueu coneixement i tinga els efectes que pertoqueu.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Signat electrònicament per:/Firmado electrónicamente por:  
M. Mercedes Sánchez Castillo  
SECRETÀRIA GENERAL

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFMHMTc2MmU2ZDtNWJiNC0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28